

Proyecto:

“Programa de capacitación permanente para la transversalización de la perspectiva de género destinado a agentes municipales” Municipalidad del Partido de General Pueyrredón

Fundamentación:

La Ley Nacional Nº: 27.499 sancionada el 19 de diciembre de 2018 (conocida popularmente como “Ley Micaela”) es un producto legislativo surgido tras el reconocimiento del deber de fomentar la educación y la capacitación obligatoria del personal de la Administración Pública de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en la temática de género y violencia contra las mujeres.

Actualmente la prevención de la violencia de género es un tema que está siendo tratado de forma multidisciplinar desde distintos sectores de la sociedad para completar un proceso con un objetivo único: la promoción de la “igualdad”.

Sin duda la violencia de género vulnera derechos humanos, por ello deben extremarse los recaudos y las acciones necesarias para su erradicación, siendo el objetivo de la formación, que el personal pueda adquirir herramientas conceptuales vinculadas al conocimiento de los derechos humanos con perspectiva de género y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Cabe destacar que la cara visible de esta problemática es el daño que provoca en las mujeres y niñas, y personas del colectivo LGTTTBIQA+ pero su base está en la desigualdad estructural entre mujeres y varones y afecta a toda la sociedad. Por lo que resulta importante generar conciencia sobre el flagelo de la violencia sufrida por tantas personas en razón de su género, a la vez que brindar instrumentos para su prevención y tratamiento.

Consideramos que ésta concientización debe complementarse con acciones permanentes de capacitación y sensibilización para todos/as los/as servidores/as públicos/as, brindando conocimientos y habilidades, con el objetivo de producir un cambio de actitud que promueva relaciones igualitarias, incorporando el enfoque de género para la prevención de la violencia y lograr la construcción de espacios más igualitarios. En este proceso complejo que requiere aunar voluntades, resulta fundamental el sostenimiento de las acciones propuestas, dado que la violencia contra la mujer y cualquier persona por razones de género es inaceptable y su eliminación es una responsabilidad pública.

Coincidimos con el concepto de la transversalización de la perspectiva de género como proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las personas cualquier acción que se disponga (leyes, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales) en las instituciones públicas y privadas.

En virtud de lo expuesto proponemos los siguientes contenidos en el marco de la Ley Micaela:

Contenidos

Se propone la división de la capacitación en tres (3) módulos temáticos que incluyen tres (3) clases de dos (2) horas de duración cada una, estructurados a través de objetivos pedagógicos que permitirán generar instancias de aprendizaje para todos/as los/as empleados/as. Es intención priorizar los contenidos en razón de apuntar a un espacio de sensibilización que permita pensar como desarrollar las prácticas laborales, incorporando la perspectiva de género.

Módulo I

Título: Conceptualizaciones en relación a las problemáticas de género

Duración: un encuentro de 2 hs.

Objetivos pedagógicos:

Clase 1:

- Concepto de género. Breve descripción teórica de los feminismos y teorías de género. Conquista del movimiento en Argentina. Movimientos LGTBTTTIQA+. Sistema sexo-género y sus características; patriarcado y sociedad actual; ser varón y ser mujer y cómo se piensan la femineidad y la masculinidad desde un modelo patriarcal. División sexual del trabajo; roles y estereotipos que inciden en las prácticas personales, profesionales e institucionales; mitos y prejuicios. Comunicación: lenguaje no-sexista.
- Derechos de la población LGTBTTTIQA+. Identidad de género. Visibilización de las desigualdades sociales y el fomento del respeto por las diversidades sexogenéricas.

Módulo II

Título: Violencia de Género/ Prevención

Duración: Un encuentro de 2 horas

Objetivos pedagógicos:

Clase 2:

- ¿Que es la violencia de género? Ciclo de la violencia. Tipos de violencia basados en género y mención de su correlato normativo (Ley Nacional, Provincial y Ordenanzas Municipales).
- Acciones para la prevención de la violencia. Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. Igualdad de oportunidades. Inclusión.

- Formas de intervención. Ruta crítica de la mujer víctima de violencia de género. Dispositivos de abordaje y derivación. Recursero: recursos básicos para orientar adecuadamente a las mujeres en situación de violencia. Importancia de la comunicación entre dependencias para la derivación efectiva.
- Violencias por razones de identidad de género y/u orientación sexual.
- Formas de violencia contra niños/as y adolescentes y sus consecuencias.

Módulo III

Transversalización de la perspectiva de género

Duración: Un encuentro de 2 horas

Objetivos pedagógicos:

Clase 3:

- Análisis del trabajo cotidiano en las distintas Dependencias Municipales, desde una mirada de género y como incorporarla prácticamente.
- Visibilización de las instancias de desigualdad que puedan suceder en el ámbito laboral de cada uno/a y el aporte que desde lo individual se podría hacer para producir relaciones más igualitarias.
- La perspectiva de género y su importancia como mirada transversal en las prácticas laborales. Posibilidades de transformación para la equidad de género.
- Reflexiones y conclusiones colectivas en torno a los contenidos trabajados.

Bibliografía recomendada

Para aquellos/as agentes municipales que quieran profundizar en la temática, recomendamos la lectura, entre otros, de los/as siguientes autores:

-Alonso González, C. "La construcción de la identidad de género. Un enfoque antropológico". Caleidoscopio, Año 8, Número 16, Universidad Autónoma de Aguascalientes, pp. 41-68.

-Amorós, Celia "Feminismo: Igualdad y diferencia". Cap.I, 1994 (Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México)

-Bourdieu, P. (2000). "La dominación masculina". Barcelona. Anagrama.

-Bringiotti, M.I. (coordinador) (2008) La violencia cotidiana en el ámbito escolar. Algunas propuestas posibles de prevención e intervención. Buenos Aires. Ediciones Lugar.

- Campagnoli, Mabel Alicia "El género como categoría útil", ponencia en el Congreso Diásporas, Diversidades y Dislocamientos . Agosto, 2010.
- De Miguel, Ana "Los feminismos a través de la historia". Publicado en: Creatividad Feminista. Marzo-Junio de 2002.
- INADI (2015). "Intersexualidad". Documento Temático. Buenos Aires.
- Tranversalización de Perspectiva de Género en las Prácticas Laborales- Módulos 1, 2, 3 y 4 –Modalidad virtual-Instituto Provincial de la Administración Pública-Pcia. Bs.As.

Marco legal:

- Ley Nacional Nro. 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.
- Compendio de Legislación del Instituto Nacional de las Mujeres, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/inam/legislacion>
- Ley 12569. Violencia Familiar

- **Trabajo práctico individual breve, como instancia de evaluación. El mismo estará fundado en los contenidos trabajados en el curso y su objetivo es visibilizar la posibilidad de aplicar la mirada de género en las tareas diarias, desnaturalizando todo tipo de desigualdad entre los géneros, fomentando el respeto por las diversidades, a la vez que involucrarse desde lo personal en el ejercicio cotidiano de los derechos de todos/as/es.**

Se entregará certificado a quienes cumplan con un 80 % de las horas del curso y la elaboración del trabajo práctico final.

Se plantearán instancias de recuperación de clases en los casos de quienes no hubieran podido participar por diversos motivos justificados, con el fin que la totalidad del personal pueda acceder al curso.

**DIRECCION DE POLITICAS DE GENERO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Mar del Plata, 27 de agosto de 2019**